



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO No. 00494
LITUECHE, 03 ABR 2020

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2.450, de fecha 27 de noviembre de 2013 mediante el cual Se fija el aparcadero para los vehículos de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de regularizar el aparcadero para los vehículos del departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El D.L 799 del año 1.974, la circular No. 35.593, de noviembre de 1995, de la Contraloría General de República, que establece las instrucciones de uso y circulación de Vehículos Estatales, modificado por oficio N° 41103/1998, El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra Alcalde. Las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

- 1.- Autorízase como aparcadero para los vehículos del departamento de Salud que más abajo se detallan:
Aparcadero Municipal, ubicado en Calle Pulín S/N en Posta de Salud Rural Pulín, comuna de Litueche:

Vehículo	Ambulancia
Modelo	H1 GL TC TURBO 2.5
Color	Blanco
Marca	Hyundai
Nº Motor	D4BH-4957801
Placa Única	CFPD 96
Año	2010

- 2.- Establézcase como aparcadero de emergencia o en su defecto segunda opción en casos justificados que tiene relación con logística interna o en caso de emergencia Aparcadero Municipal ubicado en calle Cardenal Caro N°250, comuna de Litueche.

- 3.- Remítase el presente decreto a las unidades municipales correspondientes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRT/gfp
Distribución:
- Encargado de Vehículos
- Oficina de Partes
- Administración
- Choferes

Vehículos Municipales